

Con fecha 16 de mayo de 2017, ha tenido entrada en esta Consejería, escrito de la Consejería de Hacienda, por el que se requiere a las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, la remisión de una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados para su inclusión obligatoria en la cuenta general del ejercicio 2016, por lo que conforme a lo solicitado y en el plazo conferido para ello, adjunto le remito la citada Memoria demostrativa de la Consejería de Fomento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 1 de junio de 2017

EL CONSEJERO

Fdo: Francisco Javier González García

SRA. INTERVENTORA DE LA CIUDAD

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



ASUNTO: MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS, CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 211 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, PARA SU INCLUSIÓN OBLIGATORIA EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

La presente memoria del cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio 2016 de la Consejería de Fomento, incluye los objetivos previstos y alcanzados por las Direcciones Generales de la misma, con el siguiente resultado:

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DURANTE EL AÑO 2016 (01-01-2016 A 31-12-2016)

Durante el año 2016, las actividades administrativas con reflejo documental desarrolladas por la Dirección General de Arquitectura han sido las siguientes:

A.- COMPETENCIA EN MATERIA DE SUELO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

-Tramitación de licencias de obra menor.

Durante el año 2016 se han solicitado 476 licencias de obra menor y han sido concedidas 261, restando 215 licencias entre desistidas, desestimadas y caducadas.

-Tramitación de licencias de obra menor por comunicación previa.

Durante el año 2016 se han solicitado 35 licencias de obra menor por comunicación previa y han sido concedidas 18, restando 17 que han seguido su tramite por el procedimiento ordinario de obra menor.

B.- COMPETENCIA EN MATERIA DE EDIFICACIÓN, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y VIVIENDA.

-Tramitación de expedientes de ruina

Se han tramitado 11 expedientes de ruina urbanística.

-Ejercicio de la potestad sancionadora en materia de protección del parque inmobiliario.

A la vista de las denuncias de la Policía Urbanística, del Servicio de Extinción de Incendios y de particulares, se han tramitado 397 expedientes de reparación de inmuebles/limpieza de solares.

Asimismo, se han tramitado 2 expedientes de ejecución subsidiaria, los cuales se encuentran finalizados.





-Tramitación de expedientes de ruina inminente.

Han sido tramitados 7 expedientes de ruina inminente.

-Tramitación de Cédulas de Habitabilidad.

Asimismo, han sido solicitadas 917 Cédulas de Habitabilidad, habiéndose concedido 713 cédulas y restando 204 entre desistidas, desestimadas y caducadas.

- Construcción y conservación edificios e instalaciones de la CIUDAD

-Tramitación de expedientes de Inspección Técnica de Edificios.

Han sido iniciados 20 expedientes de Inspección Técnica de Edificios, encontrándose los mismos en tramitación.

- Contratación Menor

En materia de contratos menores, se han tramitado en cuanto a obras y servicios los siguientes expedientes:

- Obras menores de reparaciones y conservación de edificios: 74, por importe de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (778.448,75 €), de las que se han anulado seis expedientes.
- Obras de Protección a la Ciudadanía: 24, por importe de CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.380,54 €).

TOTAL DE OBRAS MENORES:98, IMPORTE: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE EUROS (818. 829,29 €).

- Servicios menores: 87 por importe de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y SIETE (218.822,67 €).
 - Veintiocho expedientes de Redacción de Proyectos, por importe de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (107.212,35 €).
 - Veintitrés corresponden a las Direcciones Técnicas de las Obras (Arquitecto), de Ejecución y de Coordinación de Seguridad y Salud, por importe de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (102.360,32 €)
- Todo lo relativo al mantenimiento de edificios y dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.



• Comprobación y remisión de facturas de los expedientes de contratos menores tramitados.

- Contratación mayor

Los ocho expedientes de contratación que se iniciaron en 2015, **se han venido ejecutando durante el periodo 2016**, por importe de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.025.660,65 €), SIN IPSI

Durante el ejercicio 2016, se han adjudicado dos contratos de obras mayores, uno por procedimiento abierto y uno por procedimiento negociado sin publicidad, por importe total de CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (170.781,92 €)

Respecto de los contratos mayores:

- Se inician y conforman los expedientes de Contratación mayor.
- Gestión y tramitación de todo lo relativo a la ejecución de los contratos durante el periodo 2016:
 - Dos imposiciones de penalidades.
 - Certificaciones finales, seis expedientes para aprobación por el órgano de contratación.
 - Liquidaciones de Contrato, cuatro.
 - Devoluciones de Aval, cuatro.

Se han tramitado ampliaciones de plazo, documentación de seguimiento de obra, liquidación de los contratos y devolución de avales.

- El control de todas las certificaciones tanto ordinarias como finales de las obras que se gestionan.

C.- VARIOS

- Despacho de los asuntos sometidos a la Comisión de Fomento
- Despacho de los asuntos sometidos a la Comisión Técnica de Accesibilidad.
- Certificados de ejecución de contratos de Obras mayores y menores.
- Certificados de prestación de servicios mayores de Redacción de Proyectos, de Direcciones de Obras y de Ejecución.
- Certificados de licencias de obras concedidas
- Certificados de Cédula de Habitabilidad o vivienda suficiente.
- Informes solicitados por otras Consejerías.
- Informes de Supervisión de Proyectos.
- Supervisiones varias de Proyectos, por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

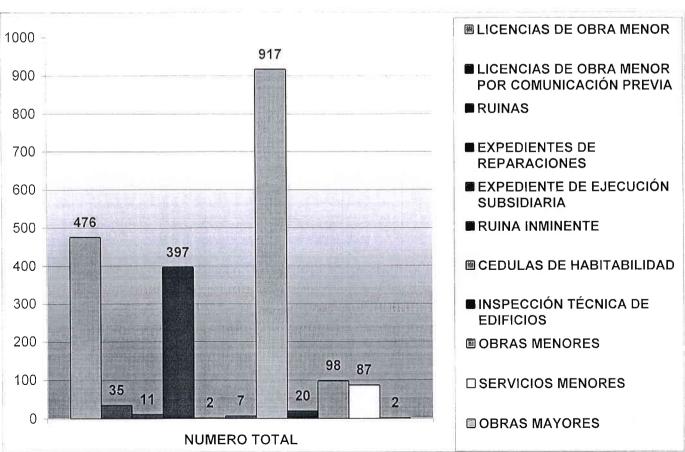




- Remisión Anual de listado de expedientes y documentación de ejecución de contratos al Tribunal de Cuentas.

RESUMEN TOTAL

476 35
11
397
2
7
917
20
98
87
2







D.- ACTUACIONES QUE SE HAN SEGUIDO DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, CON MOTIVO DEL MOVIMIENTO SÍSMICO QUE SE PRODUJO EN LA CIUDAD DE MELILLA EL PASADO 25 DE ENERO DE 2016 Y SUS NUMEROSAS RÉPLICAS.

Como consecuencia del terremoto de magnitud 6,3 en la escala de Richter acontecido en la madrugada del 25 de enero de 2016 en Melilla, se produjeron numerosos daños en inmuebles públicos y privados. Por lo que desde la Dirección General de Arquitectura, en el marco de sus competencias, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

OBRAS

- 1.- En cuanto a obras de emergencia se refiere, dentro del ámbito de actuación del RD 185/2016, DE 6 DE MAYO,
- Se han llevado a cabo **46 obras de emergencia**, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON CERO UN CÉNTIMOS (150. 304,01 €). Fueron ejecutadas por nueve empresas.
- 2.- Obras de reparación de los daños causados por el terremoto en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ámbito de aplicación del RD 189/2016, DE 6 DE MAYO
- Se han adjudicado **34 obras**, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA YSIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (383.177,20 €). Las empresas adjudicatarias de las mismas son 16.

SERVICIOS

- 1.- Respecto de las prestaciones de servicios contratadas debido al desbordamiento del personal técnico público con el que cuenta la Ciudad:
 - Se procedió a la contratación de los Servicios de un Arquitecto y de un Arquitecto Técnico, por un periodo de cuatro meses, a fin de que emitieran Informes de Inspección de los Inmuebles de Propiedad Municipal. Por importe total de DIECISEIS MIL EUROS (16.000 €).
 - Con motivo de las solicitudes de inspección de edificios presentadas en la Consejería de Fomento (Relativas a solicitudes con ficha técnica de riesgo grado tres o superior), se encargaron DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO INFORMES DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS PRIVADOS, a quince Arquitectos, por importe de
 - CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (53.000,00 €)
 - De los que han sido presentados 240 informes, ascendiendo el importe a 48.000 €





- Dos Planes de Empleo, formados por 1 Arquitecto y 1 Arquitecto Técnico, asignados a la Dirección General de Arquitectura, que emitieron 63 informes de inspección de edificios privados, con motivo de las solicitudes de inspección presentadas en la Consejería de Fomento desde el mes marzo a julio de 2016.
- 2.- Debido a la gran cantidad de inspecciones solicitadas, bien por particulares, bomberos o por la existencia de fichas técnicas (457 en total) y a pesar de de todas las actuaciones realizadas, quedan pendientes de efectuar DOSCIENTA CUARENTA Y UNA inspecciones de las fichas técnicas, de riesgo grado dos o inferior. Habiéndose recibido también en el mes de marzo, en la Dirección General de Arquitectura, vía correo electrónico, un cuadrante remitido por la Delegación de Gobierno, con un total aproximado de TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO SOLICITUDES y encontrándonos a la espera de si nos remiten escrito solicitando actuaciones, respecto de las mismas.
- 3.- En cuanto a la contratación de las direcciones facultativas y coordinaciones de Seguridad y Salud, para las reparaciones de los daños causados por el terremoto en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ámbito de aplicación del RD 189/2016, DE 6 DE MAYO, se han adjudicado:
 - 34 Direcciones Facultativas, por importe de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.187,94 €).
 - 34 Coordinaciones de Seguridad y Salud, por importe de TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS. (3.516, 73 €)

ASCENDIENDO ESTAS ASISTENCIAS TÉCNICAS A UN IMPORTE TOTAL DE 23.704,67 $\ensuremath{\epsilon}$

JUSTIFICACIONES DE APLICACIÓN DE DOS DE LOS 3 RD, APROBADOS COMO CONSECUENCIA DEL SISMO DEL 25 DE ENERO DE 2016

Desde la Dirección General de Arquitectura, se ha procedido a justificar, proporcionar y remitir la documentación correspondiente a todas las actuaciones enmarcadas dentro del ámbito de los Reales Decretos:

- RD 185/2016, DE 6 DE MAYO: por importe de CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON CERO UN CÉNTIMOS (150, 304,01 €).
- <u>RD 189/2016, DE 6 DE MAYO:</u> por importe de CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (406.881,87 €)





EXPEDIENTES DE REPARACIONES INICIADOS COMO CONSECUENCIA DEL SISMO

EXPEDIENTES DE REPARACIONES ABIERTOS COMO CONSECUENCIA DEL SISMO: 350.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 2016

Durante el pasado año 2016, las actividades administrativas con reflejo documental desarrolladas por la Dirección General de Obras Públicas han sido las siguientes:

COMPETENCIA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA VIARIA

1) Tramitación de Licencias de ocupación de vía pública por obras privadas o de otra Administración.

Entre vallados, contenedores, postes provisionales, grúas, andamios, acometidas de saneamiento y canalizaciones, se han tramitado 200 expedientes de ocupación de la vía pública , de los que 52 correspondieron a ocupaciones que no disponían de licencia y han sido legalizadas , a resultas del programa de inspección continuada realizado desde esta Dirección General y en coordinación con la Consejería de Seguridad Ciudadana (Policía Urbanística).

2) Tramitación de Autorizaciones de cortes parciales y/o totales, temporales, de vía pública,

Es destacable que, durante 2016, se han tramitado en coordinación con la Consejería de Seguridad Ciudadana, 83 expedientes a requerimiento de particulares, para la realización de diversas fases de obras privadas.

3) Conservación y Mantenimiento de calzadas y aceras de la red viaria de la Ciudad Autónoma.

Durante 2016, se han destinado fondos por importe del orden de los 765.850,00 **euros**, en concepto de conservacion del viario público de la Ciudad Autónoma, a través del Contrato de Bacheo en vigor, y que corresponde esencialmente con una superficie total de $7.142,44~\text{m}^2$, de los que son aceras 1438,65~y calzada 5191,01~El número total de actuaciones realizadas ha sido de 625~, de las que corresponden 349~a arreglos de aceras, 162~de calzada, y 114~en reparaciones de arquetas, vigas, postes, biondas, ladrillos, jardineras, etc).





4) Proyectos de Construcción y Mejora de nuevas vías públicas con sus servicios urbanísticos.

En este punto se han tramitado los siguientes expedientes, recopilados en cuantía:

2 CONTRATOS MAYORES:

En total se han invertido 1.943.875,35 €

• 6 CONTRATOS MENORES DE OBRAS, relacionados con <u>acerados</u>, <u>plazoletas</u>, <u>barandillas</u>, <u>pasos de peatones elevados</u> y vallados.

Se ha invertido 231.318,48 €

 8 CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS , relacionados con <u>Redacciones de Proyectos , Direcciones de Obras y Coordinaciones de</u> <u>Seguridad y Salud</u>

Se ha invertido la cantidad de 37.000.00 €.

5) Concesión de licencias de primera ocupación relacionadas con las vías públicas.

Durante 2016 se han tramitado 54 expedientes.

INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Actuaciones en materia de infraestructura de la Red de Alumbrado Público en el año 2016.

1) Creación y Conservacion de la infraestructura eléctrica de la red de alumbrado público, tanto la permanente como la provisional por eventos o festejos.

En este punto se han tramitado los siguientes expedientes, recopilados en cuantía:

Se han desarrollado 8 servicios correspondientes a instalaciones de alumbrado de festejos (Carnaval, Januka, Diwali, Ramadán, Mercado Carlos V, Feria, Aid el Kebir, Navidad), 4 de los cuales son contratos abiertos y el resto menores.

En el año 2016 salió a licitación por procedimiento abierto del concurso para el montaje, desmontaje y mantenimiento de todas las instalaciones de festejos para los próximos 4 años prorrogable uno más.

Se han realizado en torno a 450 actuaciones en la conservacion de las instalaciones eléctricas en edificios dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás dependencias municipales, consistentes principalmente en reposición de elementos deteriorados e instalaciones eléctricas demandadas, destinando del orden de 200.000 \in , el cual tiene un contrato en vigor desde diciembre de 2014 con una duración de 4 años prorrogables otros dos.





En cuanto a la conservación de las instalaciones de alumbrado público viario de la Ciudad se totalizan más de 6.000 actuaciones sobre la infraestructura existente, incluyéndose en estas actuaciones las reposiciones de lámparas, luminarias y averías en la red de alumbrado público, así como las reparaciones de los cuadros de mando y sus elementos, destinando aproximadamente 1,4 millones de €, disponiendo de aproximadamente 19.000 puntos de luz y una potencia instalada de 3.000 KW.

En el mes de junio del año 2016, entró en vigor el nuevo contrato de mantenimiento de alumbrado público por procedimiento abierto y una duración de 4 años .

Durante el año 2016 se ha destinado al mantenimiento de alumbrado público la cantidad de 1.407.500,75 € .

Se han totalizado 34 intervenciones sustitutorias para la reposición de instalaciones de alumbrado público viario dañado por accidentes de tráfico, por un importe de 32.900,55 €.

2) Gestión de las instalaciones eléctricas y contratos de suministro de los edificios e instalaciones de la Ciudad, incluidas las correspondientes al suministro de agua potable y tratamiento y evacuación de aguas residuales.

Durante el año 2016 se gestionó un total de 409 pólizas de suministro de energía, las cuales llevan un seguimiento individualizado con controles de consumo, desviaciones y posibilidades de ahorro energético, con los correspondientes estudios de eficiencia energética, cálculo de bateras de condensadores y cambio de potencia en las lámparas instaladas.

Se han realizado cambios en las tarifas de 7 pólizas de suministro de energía, con el objetivo de obtener un ahorro en la facturación mensual.

3) Mantenimiento de los Centros de Transformación propiedad de la Ciudad, incluidos los gestionados por la Consejería de Medio Ambiente.

En noviembre de 2015 entró en vigor el nuevo contrato de mantenimiento de los Centros de Transformación dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla por un importe de 29.640,52 € anuales y una duración de 4 años prorrogables 2 años más.

Se ha gestionando la ampliación de potencia del Centro de Transformación Álvarez Claro.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DURANTE EL AÑO 2016

Durante el pasado año 2016, las actividades administrativas con reflejo documental desarrolladas por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo han sido las siguientes:



COMPETENCIA EN MATERIA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.-

6) Las relacionadas en el Real Decreto 339/1996, de 23 de febrero, en materia de Viviendas de Protección Oficial.

Durante el año 2016 se han tramitado, en relación con las funciones de control y seguimiento de viviendas de protección oficial en el amito territorial de la ciudad:

- 25 expedientes de autorizaciones de venta de VPO Pública.
- 16 expedientes de autorizaciones de venta de VPO Privada.
- 510 expedientes de rentas / precios máximos de venta VPO Pública.
- 110 expedientes de rentas / precios máximos de venta VPO Privada.
- 7 expedientes de cambio de régimen de uso.
- 3 expedientes de descalificación de viviendas protegidas.

Asimismo, y como control a posteriori, se han realizado los visados de escrituras públicas de compraventa y de los contratos de arrendamientos formalizados durante el año 2016.

En relación con la **promoción pública de viviendas** protegidas debemos destacar que durante 2016:

- Se recepcionó la construcción de 35 VPO en Maanan Benaisa Mimun, nº 6.
- Se ha elaborado el Proyecto Básico y de Ejecución de 21 VPO en Cuesta de la Viña, nº 33-35.
- También señalar que se encuentran en construcción 4 conjuntos de viviendas de protección oficial (42 viviendas):
 - o 8 VPO en c/Cte. Haya, nº 9.
 - o 8 VPO en c/ Alféreces Díaz Otero, nº 19
 - o 12 VPO en c/ Mariscal Sherlock, nº 9
 - 14 VPO en Plaza de Tiro Nacional, nº 5.

Por otro lado, debe destacarse que durante el año 2016 no se ha elaborado normativa de desarrollo del régimen de Viviendas de Protección Oficial, estando en vigor la siguiente:

- a. Ordenanza de Bonificaciones y Precios de Venta y Renta de las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública (BOME de 28/05/2002).
- b. Reglamento de Adjudicación de viviendas de Promoción Publica, aprobado mediante resolución de 8 de abril de 2006 (BOME 27/06/2006).

Ambas normas se dictan en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 21.1.1ª de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.





- c. Decreto del Consejo de Gobierno, de fecha 1 de junio de 2009, sobre precios de venta máximos de las VPO acogidas al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009 / 2012 (BOME n.º 4615, de 9/06/2009).
- d. Instrucción sobre criterios de interpretación de la normativa de VPO, Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes n.º 2838, de 31 de agosto de 2012 (BOME n.º 4958, de 21/09/2012)
- e. Real Decreto 233 / 2013, de 5 abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013 2016 (BOE n.º 86, de 10/04/2013).
- f. Decreto 2114 / 1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.
- g. Real Decreto Ley 31 / 1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial.
- h. Real Decreto 3148 / 1978, de 10 de noviembre, sobre política de vivienda.

7) Ejercicio de la potestad sancionadora.

Durante el año 2016 se han tramitado:

- 10 expedientes de obras ilegales en viviendas de protección oficial (infracción según establece el art. 153 del Decreto 2114 / 1968, de 24 de julio, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial).
- 2 de uso indebido por no destinar la vivienda protegida a domicilio habitual y permanente (infracción según lo dispuesto en los arts. 3 y 56 del Real Decreto 3148 / 1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 31 / 1978, de 31 de octubre).

8) Gestión de los Planes Estatales de vivienda y Rehabilitación.

3.1. Programa Estatal.-

En desarrollo del RD 233/2013, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2013/2016, con fecha 16 de septiembre de 2016, se publicó en el BOME la Convocatoria de subvenciones destinadas a la regeneración y renovación urbana de Melilla. (Al día de la fecha, se encuentra en fase de resolución definitiva resolviendo alegaciones).

o 72 solicitudes aceptadas, quedando 64 expedientes admitidos a trámite tras unificar expedientes por acumulación.





o Se ha firmado con el Ministerio de Fomento, con fecha 31/10/2016, una addenda al Convenio de Cofinanciación de la Zona de Regeneración y Renovación Urbanas, que posibilitará el reconocimiento de 87 actuaciones más, que conlleva una financiación del Ministerio de 346.580,00 € en 2016.

3.2.- Programa Autonómico.-

Se ha continuado con el programa de subvenciones a la rehabilitación de fachadas de edificios, reconociéndose un importe de 86.499,99 € en 2016 al amparo de este programa, beneficiándose un total de 48 viviendas.

4).- Tramitación del programa de Subvenciones al alquiler de viviendas privadas.-

Aunque este programa se gestiona por EMVISMESA, esta Dirección General colabora en la fase última de gestión de la ayuda, tramitando el pago ante la Consejería de Hacienda. Asimismo, se resuelven los recursos que se presentan contra las listas propuestas por EMVISMESA y aprobadas por el Consejero.

Este programa, que cuenta anualmente con un presupuesto de Un Millón de Euros, ha tenido, como datos fundamentales, los siguientes:

- i. 538 Subvenciones solicitadas.
- j. 336 subvenciones concedidas.
- k. Importe reconocido: 995.632,25 €
- 1. Recursos tramitados: 8.

COMPETENCIA EN MATERIA DE SUELO. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.-

1) La elaboración, tramitación y gestión del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad y del resto de instrumentos urbanísticos de desarrollo del mismo.

Durante el año 2016 se han aprobado las siguientes figuras urbanísticas:

1.1.- Estudios de Detalle.

- Parcela M6 en la UE-11 Urb. Las Palmeras
- Aprobación Inicial: 16/12/2015Aprobación Definitiva: 08/04/2016

1.2.- Transformaciones de uso:

Durante el año 2016, se han aprobado de forma definitiva:

o Carlos Ramírez de Arellano, 27





- o Duquesa de la Victoria, 12
- o Explanada de Camellos, 13
- o Gral. Villalba, 48- P° Rosas 50
- o Jiménez e Iglesias, 21- Salamanca 9-11

1.3.- Proyectos de Compensación/reparcelación.-

- Se ha aprobado definitivamente, el 28/07/2016, la modificación del proyecto de compensación/reparcelación de la UE 34 "Cuartel de Valenzuela".

2) El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de suelo y urbanismo.

Durante el año 2016 se han tramitado:

• 28 expedientes sancionadores en materia de urbanismo (ampliación de vivienda, zonas comunes, etc.) de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 225 a 231 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril; en el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (hasta octubre de 2016, y desde entonces en adelante, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y demás normativa de aplicación.

3.- Expedientes de Reposición de la Legalidad Urbanística.-

- Se han iniciado 26 expedientes.
- Se han instruido 66 expedientes.
- Se han resuelto 28 expedientes.

La tramitación de estos expedientes se realiza al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.

4.- Gestión del Registro de Solares de Melilla.

No se ha llevado a cabo ninguna actuación / gestión sobre Registro de Solares.

5.- Tramitación de las licencias de obra menor, de obra mayor y licencia de primera ocupación, siendo competente para el otorgamiento de todas licencias de primera ocupación, y de las de obra para proyectos con presupuesto de ejecución material inferior a un millón de euros.

Licencias de obras mayores:





139 licencias

Licencias primera ocupación:

• 39 licencias

6.- Expedientes de Valoraciones Inmobiliarias.-

A petición de otras Unidades de la Ciudad Autónoma, se han realizado por nuestros servicios técnicos 15 valoraciones.

7.- Informes y Cédulas de Calificación Urbanística.-

Por los servicios técnicos de esta Dirección General, se han emitido 155 informes de Compatibilidades de Uso.

8.- Calificaciones Urbanísticas.-

Se han expedido por nuestros servicios técnicos un total de 46 Calificaciones Urbanísticas.

9.- Expedientes de Segregaciones.-

Se han aprobado un total de 7 expedientes de segregaciones de fincas urbanas.

10.- Certificados de Eficiencias Energética.-

Se han tramitado 473 Certificados de Eficiencia Energética.

VARIOS.-

1.- Gestión de las Ayudas por el Terremoto de Melilla.-

En virtud del Real Decreto 190/2016, de 6 de mayo, el Ministerio de Fomento ha otorgado 2.200.000,00 € para paliar los daños sufridos por los inmuebles en la Ciudad causados por el Terremoto de 25/01/2016. A su vez, la Ciudad aporta para el programa otros 2.200.000,00 €.

A su amparo, se ha aprobado una convocatoria que se publicó en el BOME extraordinario nº 16 de fecha 5 de septiembre de 2016.

En el plazo concedido se han presentado 666 solicitudes que están en tramitación.

Melilla, 1 de junio de 2017

EL della Pratrice

Francisco Javier González García